



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 58 del programa

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Mehmet **Samsar** (Turquía)

I. Introducción

1. El tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General conforme a lo dispuesto en la resolución 55/44 de la Asamblea, de 1° de diciembre de 1999.
2. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su primera sesión, celebrada el 27 de septiembre de 2002, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57, 58 y 60 a 73. Ese debate general se celebró en las sesiones segunda a décima, celebradas los días 30 de septiembre a 4 de octubre y 7, 9 y 10 de octubre (véanse A/C.1/57/PV.2 a 10). En las sesiones 11ª a 16ª, celebradas los días 14 a 18 de octubre (véanse A/C.1/57/PV.11 a 16) se celebraron deliberaciones temáticas y se presentaron y examinaron proyectos de resolución. En las sesiones 17ª a 23ª, celebradas los días 21 a 23 y 25, 28 y 29 de octubre (véanse A/C.1/57/PV.17 a 23) se adoptaron medidas respecto de todos los proyectos de resolución.
4. No se presentaron documentos para su examen en relación con el tema.



II. Examen del proyecto de resolución A/C.1/57/L.5

5. En la 12ª sesión, celebrada el 15 de octubre, el representante de Belarús presentó un proyecto de resolución titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/57/L.5). Posteriormente, Armenia, Georgia, la Federación de Rusia, Indonesia, Kazajstán y Ucrania se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 18ª sesión, celebrada el 22 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/57/L.5 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Recordando también sus resoluciones 51/37, de 10 de diciembre de 1996, y 54/44, de 1º de diciembre de 1999, relativas a la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Recordando además el párrafo 77 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹,

Resuelta a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa cuyos efectos destructivos sean comparables a los de las armas identificadas en la definición de armas de destrucción en masa aprobada por las Naciones Unidas en 1948²,

Señalando la conveniencia de mantener la cuestión en examen, según proceda,

1. *Reafirma* que deberían adoptarse medidas eficaces con miras a impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;

2. *Pide* a la Conferencia de Desarme que, sin perjuicio de una revisión ulterior de su agenda, mantenga la cuestión en examen, según proceda, con miras a formular recomendaciones, en caso necesario, sobre la iniciación de negociaciones concretas en relación con los tipos de armas de destrucción en masa identificados;

¹ Resolución S-10/2.

² La definición fue aprobada por la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente (véase S/C.3/32/Rev.1).

3. *Exhorta* a todos los Estados a que consideren favorablemente las recomendaciones de la Conferencia de Desarme tan pronto como ésta las formule;

4. *Pide* al Secretario General que transmita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

5. *Pide* a la Conferencia de Desarme que consigne información, en sus informes anuales a la Asamblea General, sobre los resultados de todo examen de la cuestión que lleve a cabo;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme”.
